

*Contadores contratados por AFUTU para asesorarnos en materia presupuestal*

Abril, 2017

**Relación entre Salario en la educación y la Canasta de Búsqueda**

Una de las reivindicaciones de los sindicatos de la educación, ha sido relacionar el sueldo de los grados más bajos con la canasta que publica el semanario Búsqueda. La CSEU ha resuelto que el salario de un docente G°1 efectivo que trabaja 20 horas aula por semana sea el 50% del valor de la canasta. AFUTU, por su parte ha resuelto en su congreso que un docente G°1 con 20 horas aula gane el 100% de la misma. Para trabajadores y trabajadoras de gestión y servicios las reivindicaciones son del salario igual a la media canasta por 40 horas semanales de trabajo según la CSEU, y de una canasta por 30 horas semanales de trabajo según AFUTU.

**Relación histórica**

Una de las interrogantes más importantes en la militancia, es como se ha modificado el valor del salario en función del valor de la canasta de Búsqueda.



**Fuente:** elaboración propia en base a datos de ANEP y Búsqueda.

En enero de este año, el salario nominal de un docente G°1 Primer Ciclo con 20 horas semanales es un 37% del valor de la canasta de Búsqueda. Para un docentes G°1 de Segundo Ciclo con 20 horas semanales la relación es levemente mayor: 38%.

Esta relación se ha ido modificando entre 1990 y 2017. En los primeros dos años de la serie se ve como el salario docente se desvaloriza en relación al valor de la canasta pasando de representar el 32% y 35% en 1990 a ser del 22% y 24% en 1994. A partir de allí (con altibajos) los salarios docentes comienzan a crecer en relación a la canasta hasta el año 2003, cuando para los cuatro grupos de docentes la relación salario-canasta está entre el 23% y el 27%. Con la crisis, se desvalorizan nuevamente los salarios hasta 2004 cuando comienzan a crecer nuevamente hasta el nivel actual.



**Fuente:** elaboración propia en base a datos de ANEP y Búsqueda.

La evolución de los salarios de los funcionarios de gestión y servicios respecto a la canasta ha sido diferente. Para los grados 2/2 y 1/6, puede verse una tendencia general a la desvalorización relativa de su salario. En 1990 el salario de los trabajadores grado 2/2 era del 30% del valor de la canasta de búsqueda y el de los trabajadores grado 1/6 era el 28% de la misma. Para 2004 estas relaciones habían caído a la mitad: 16% para los grado 2/2 y 15% para los grado 1/6. A partir del 2005, el salario comienza a valorizarse hasta llegar a representar el 29% del valor de la canasta para los grado 2/2 y el 27% para los grado 1/6.

**¿Cuánto falta para conseguir la reivindicación?**

A pesar del aumento de salario real en los últimos años que han reducido la brecha con la canasta de Búsqueda, aún falta mucho para cumplir con la reivindicación. En los últimos años los aumentos del salario real han sido cercanos al 3,5% anual. Suponiendo aumentos salariales en esa magnitud, recién en 2049 el salario nominal de los docentes 1 Primer Ciclo Tiempo Extendido que tienen 20 horas de aula será igual al valor de la canasta de Búsqueda. Si en lugar del salario nominal tomamos el líquido, el salario igualará la canasta en 2052.

Para los trabajadores de gestión y servicios, el aumento de salario real en el último año han sido de 4,72%. Haciendo el mismo ejercicio que el párrafo anterior, recién en el año 2044 los trabajadores grado 2/2 tendrían un salario nominal igual al valor de la canasta. Si la reivindicación fuese en base al salario líquido, con el ritmo de aumento actual debería esperarse hasta 2048 para cumplirse la reivindicación.

**¿Cómo queda la relación entre el Gasto Público en Educación y el PIB?**

El objetivo es que ningún docente grado 1 con 20 horas aula por semana tenga un sueldo nominal menor al valor de la una canasta publicada por el Semanario Búsqueda: $U71.055 Comparando el valor de la canasta con el salario nominal que actualmente recibe de un docente grado 1, se observa que es necesario un aumento salarial real de 170%. Si la comparamos con el salario líquido que percibe el mismo docente, se precisaría un aumento del 235%.

**Cuadro 1.** **Relación docente G°1 con el valor de una canasta**

|  |  |
| --- | --- |
| Salario **nominal** de un docente Gº1 1er Ciclo Efectivo TE 20 horas. | $U26.355 |
| Salario **líquido** de un docente Gº 1 del 1er Ciclo Efectivo TE 20 horas. | $U21,182.83 |
| Valor de la canasta Búsqueda, enero 2017 | $U71.055 |
| **Coeficiente (nominal)** | **2.70** |
| **Coeficiente (líquido)** | **3.35** |

**Fuente:** elaboración propia en base a la canasta del Semanario Búsqueda y datos administrativos de la ANEP.

**Presupuesto ANEP-UdelaR necesario para lograr las reivindicaciones salariales**

A partir de datos de la Contaduría General de la Nación es posible conocer el Presupuesto -crédito vigente- que tiene cada organismo para 2017. En la columna dos del cuadro 2 se presenta el crédito vigente para la Masa Salarial (rubro cero) de la ANEP y de la Udelar. Con los datos del crédito total y el crédito para masa salarial se calcula el peso de la masa salarial en el total: siendo 86,98% para la ANEP y 82,72% para la Udelar. Y esta relación se mantiene una vez obtenido el aumento.

Luego, utilizando el coeficientes de aumento necesarios para alcanzar las reivindicaciones salariales (170% para ANEP, 49% para los funcionarios de la Udelar según su reivindicación[[1]](#footnote-1)), se calcula el nuevo monto de la masa salarial para cada sistema -tercera columna-.

Con esta nueva masa salarial y manteniendo el peso de las remuneraciones en el total del presupuesto se obtiene el nuevo monto para gastos de funcionamiento e inversiones -columna 4- y para el total del Presupuesto -columna 5-.

**Cuadro 2. Aumento de la masa salarial necesaria para el cumplimientos da las reivindicaciones salariales**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Institución** | **Masa salarial (crédito vigente 2017)** | **Masa salarial con aumento** | **Gastos de funcionamiento e inversiones con aumento** | **Presupuesto total con aumento** |
| ANEP | $U47.297.545.553 | $U127.517.645.515 | $U19.083.555.774 | $U146.601.201.289 |
| UdelaR | $U11.529.373.202 | $U17.124.287.032 | $U3.577.549.417 | $U20.701.836.449 |
|  |  |  | **Total** | **$U167.303.037.738** |

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos del crédito vigente para el 2017 de la Contaduría General de la Nación: <https://www.cgn.gub.uy/innovaportal/v/612/2/innova.front/consultar-ejecucion-presupuestal-de-todos-los-incisos.html> (Acceso: 23/03/2017).

A partir de las proyecciones de inflación se calcula cuánto debería aumentar la masa salarial en 2018 y 2019 para seguir manteniendo el nivel de compra alcanzado en 2017. A su vez, a partir de las proyecciones que realizó el Poder Ejecutivo en la última Rendición de Cuentas del Producto Bruto Interno -PBI- para el período 2017-2019, se calcula cuál sería la relación entre el gasto en ANEP y Udelar y el PBI.

El ejercicio es realizado suponiendo que el aumento es inmediato, por lo tanto, una vez conseguido el pedido de aumento salarial el mismo es ajustado por inflación anualmente. Esto no ocurre para los gastos de funcionamiento e inversión ya que como ocurre actualmente en el Presupuesto Nacional, estos rubros no se ajustan por inflación.[[2]](#footnote-2)

Es importante aclarar que estos cálculos tienen por detrás supuestos muy fuertes[[3]](#footnote-3), además de no ser exactos por no contar con una base de registros administrativos de todos los funcionarios de la educación.

En el cuadro 3 se muestran los resultados para cada organismo por separado como para la ANEP y la Udelar en conjunto.

**Cuadro 3. PBI proyectado, gasto en ANEP y Udelar y ratio sobre el PBI; salario nominal = una canasta**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Concepto** | **2017** | **2018** | **2019** |
| Pib según rendición de cuentas (miles de pesos corrientes) | $U1.814.712.000 | $U2.013.450.000 | $U2.238.747.000 |
| Total ANEP | $U146.601.201.289 | $U157.312.683.512 | $U167.403.409.837 |
| Total Udelar | $U20.701.836.449 | $U22.140.276.560 | $U23.495.355.641 |
| Tota ANEP + Udelar | $U167.303.037.738 | $U179.452.960.072 | $U190.898.765.479 |
| ANEP/PBI | 8,08% | 7,81% | 7,48% |
| Udelar/PBI | 1,14% | 1,10% | 1,05% |
| **(ANEP+Udelar)/PBI** | **9,22%** | **8,91%** | **8,53%** |

**Fuente:** elaboración propia con datos de la Contaduría General de la Nación y de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2015.

El presente cuadro demuestra que la reivindicación del 6% para ANEP y Udelar, y las reivindicaciones por un salario para docentes grado 1, 20 horas Tiempo Extendido, igual al valor de una canasta de Búsqueda, y la reivindicación salarial de los funcionarios de la Udelar de la igualación del salario para los trabajadores grado 5 con 40 horas de trabajo a 10 BPC, **son incompatibles**.

Replicando el ejercicio para salarios líquidos, aplicando la misma metodología pero con los coeficientes modificados, el Gasto Público en Educación quedaría de la siguiente manera:

**Cuadro 4. PBI proyectado, gasto en ANEP y Udelar y ratio sobre el PBI; salario líquido = una canasta**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Concepto** | **2017** | **2018** | **2019** |
| Pib según rendición de cuentas (miles de pesos corrientes) | $U1.814.712.000 | $U2.013.450.000 | $U2.238.747.000 |
| Total ANEP | $U182.396.517.934 | $U195.723.400.948 | $U208.277.959.362 |
| Total Udelar | $U20.701.836.449 | $U22.140.276.560 | $U23.495.355.641 |
| Tota ANEP + Udelar | $U203.098.354.383 | $U217.863.677.508 | $U231.773.315.003 |
| ANEP/PBI | 10,05% | 9,72% | 9,30% |
| Udelar/PBI | 1,14% | 1,10% | 1,05% |
| **(ANEP+Udelar)/PBI** | **11,19%** | **10,82%** | **10,35%** |

**Fuente:** elaboración propia con datos de la Contaduría General de la Nación y de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2015.

Si tomamos la reivindicación como que el salario líquido del docente de 1er ciclo grado 1 con 20 horas de trabajo tiempo extendido es lo que tiene que igualarse con el valor de la canasta, el presupuesto educativo en relación al PIB crece aún más, por lo tanto se debería luchar por más que el 6% del PIB para la educación.

**En síntesis**

* Luego del año 2003, los salarios de los trabajadores de la educación aumentaron en relación al aumento del valor de la Canasta de Búsqueda.
* La relación actual entre salario y valor de canasta para los docentes es la mayor del período de estudio (1990 - 2017). Si bien aumentó esta relación para los funcionarios de gestión y servicios, aún no se ha igualado el nivel de 1990.
* Si el salario nominal de los docentes aumentase de ahora en adelante todos los años de la forma que aumentó este año (3,5% real), la reivindicación del sindicato se conseguiría en el año 2049 (dentro de 32 años).
* Si el salario líquido de los docentes aumentase de ahora en adelante todos los años de la forma que aumentó este año (3,5% real), la reivindicación del sindicato se conseguiría en el año 2052 (dentro de 37 años).
* Si el salario nominal de los funcionarios de gestión y servicios grado 2/2 aumentase de ahora en adelante todos los años de la forma que aumentó este año (4,72% real), la reivindicación del sindicato se conseguiría en el año 2044 (dentro de 27 años).
* Si el salario líquido de los funcionarios de gestión y servicios grado 2/2 aumentase de ahora en adelante todos los años de la forma que aumentó este año (4,72% real), la reivindicación del sindicato se conseguiría en el año 2048 (dentro de 31 años).
* Si suponemos que las reivindicaciones de AFUTU son sobre el salario nominal, el gasto educativo en ANEP y UdelaR sería del 9,22% del PIB en el año 2017, 8,91% en el año 2018, y 8,53% en el año 2019.
* Si suponemos que las reivindicaciones de AFUTU son sobre el salario líquido, el gasto educativo en ANEP y UdelaR sería del 11,19% del PIB en el año 2017, 10,82% en el año 2018, y 10,35% en el año 2019.
1. La reivindicación salarial de los funcionarios de la Udelar es igualar el salario de los trabajadores grado 5 con 40 horas de trabajo semanal a 10 BPC [↑](#footnote-ref-1)
2. De los 3 rubros no salariales: inversiones, suministros y gastos corrientes, solo suministros ajusta por inflación, los otros 2 no [↑](#footnote-ref-2)
3. Los supuestos que se manejan son que la escala salarial docente y no docente se mantiene incambiada, que ante un incremento importante del salario real, los docentes y no docentes no cambian su comportamiento. [↑](#footnote-ref-3)